**9-14/OICC-000029. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy, de la Comisión de Hacienda. Me van a permitir que, en nombre de toda la comisión y de los miembros de la Cámara de Cuentas, le demos el pésame al señor Raynaud por el fallecimiento de su hermano.

Y procedemos a empezar. Y a tal fin, el primer punto del orden del día: Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos y municipios superiores a 50.000 habitantes.

Tiene la palabra señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días. Este informe que, como ha dicho el presidente, se refiere a las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, del ejercicio 2012, fue incluido en el Plan de actuación de la Cámara de 2014, y fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 26 de noviembre de 2014.

El alcance del informe son las ocho diputaciones provinciales y los 29 ayuntamientos de municipios que tienen una población superior a 50.000 habitantes, como dice el propio encabezado del informe.

El objetivo general del mismo es obtener conclusiones relativas al cumplimiento de la legalidad, respecto de la tramitación y rendición de la Cuenta General de ese ejercicio, así como sobre el censo de entes instrumentales, y respeto a determinados indicadores de la gestión económico-financiera de las entidades fiscalizadas. También se pretende valorar determinados aspectos relacionados con la calidad de las cuentas rendidas y con la ejecución presupuestaria.

Les comento o les señalo que, a partir del ejercicio 2013, este análisis relativo a diputaciones provinciales y ayuntamiento de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ya se incluye en el informe del sector público local andaluz que anualmente realiza la Cámara de Cuentas para todo el conjunto de entidades que configuran el ámbito local andaluz. Precisamente, el pasado 13 de noviembre tuve la oportunidad de comparecer en esta comisión, ante todos ustedes, para presentar los informes anuales de los periodos 2012 a 2015, ambos incluidos. La fiscalización que nos ocupa ha tenido las siguientes limitaciones al alcance: los Ayuntamiento de Benalmádena, El Ejido, Marbella, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga han incumplido la obligación legal de rendir cuenta general. No obstante, en el trámite de alegaciones de este informe, el Ayuntamiento de Benalmádena remite los datos relativos a la aprobación y liquidación del presupuesto del ayuntamiento y del organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, y el Ayuntamiento de Marbella los datos relativos a la aprobación del presupuesto y de su liquidación, así como de la Cuenta General. Los ayun-

BORRADOR

tamientos de Algeciras, Estepona, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, no remitieron los informes de morosidad, y la Diputación de Granada lo ha remitido en el trámite de alegaciones.

A continuación, pasaré a exponerle, de forma muy sucinta, las conclusiones y recomendaciones que consideramos más relevantes. Por lo que se refiere al censo de entidades instrumentales, les señaló que hay 290 entes instrumentales dependientes de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos analizados que representan el 39% del total censo de entidades instrumentales en Andalucía, en esa fecha. Las primeras tienen 47 entidades dependientes —es decir las diputaciones—, y la segunda 243.

Se observa una dispersión en el nivel de descentralización en su gestión. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tenía en aquella fecha entidades dependientes, mientras que los ayuntamientos de Estepona y Málaga tenían 21, y Marbella 18. Y se han detectado al menos 38 entidades que están sin actividad, de las que 27 habían iniciado el proceso de liquidación, aunque ninguna había enviado las cuentas.

En cuanto al cumplimiento de los plazos de aprobación del Presupuesto General de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, señalarles que el plazo estipulado para la aprobación del presupuesto general —como todos conocen es antes de 31 diciembre, salvo prórroga— se cumple solo en el 21% de las 34 entidades que habían remitido la Cuenta General, que, concretamente, eran cuatro diputaciones y tres ayuntamientos. La liquidación del presupuesto se ha aprobado en plazo, en el 62% de las 132 liquidaciones remitidas, de las que siete son de diputaciones, 13 ayuntamientos y 62 de organismos autónomos. Todas las entidades han cumplido con la obligación de remitir una copia de la liquidación al Estado.

La Cuenta General, de cada entidad local, se debió someter al Pleno para su aprobación —como conocen— antes del 1 de octubre de 2013. El 47% de las entidades cumplen con este plazo; porcentaje que se eleva al 87% en el caso de las diputaciones. En lo que se refiere a la Cuenta General, les destaco lo siguiente: Todas las diputaciones provinciales y 24 ayuntamientos, mayores de 50.000, cumplen con la obligación de rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas, lo que supone un cumplimiento medio del 87%. Sin embargo, eso supone un 3% menos que en 2011.

Al analizar la calidad de la información incluida en la Cuenta General remitida, mediante la aplicación del sistema de validación con el que cuenta la plataforma de la Cámara de Cuentas, se han identificado 1.403 incidencias de validación, de las que 637 se deben a falta de coherencia, 628 a falta de integridad y 138 a errores contables. Las entidades locales han explicado o justificado su casa en 485 de ellas; supone un 34%.

Finalmente, para no hacer demasiada extensa mi intervención, les señalo muy brevemente que en el mismo informe también se lleva a cabo un análisis detallado de las siguientes cuestiones: principales magnitudes presupuestarias contenidas en la liquidación del presupuesto, tanto de gasto e ingresos, así como el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. Y, en este sentido, les destaco que, en el ejercicio 2012, todas las diputaciones y los municipios presentaban valores positivos en los resultados presupuestarios. En cuanto al remanente de tesorería, para gastos generales, son todos positivos en el caso de las diputaciones provinciales, y negativo en doce ayuntamientos, de los que cuatro se han acogido a las medidas extraordinarias de liquidez, concertando préstamos a largo plazo para su financiación.

En relación al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, se pone de relieve que todas las diputaciones y los ayuntamientos cuentan con el preceptivo informe de la intervención. No obstante, en su evaluación, estos informes tan solo tienen en cuenta a los organismos autónomos y a las sociedades mercantiles, sin in-

BORRADOR

cluir a otros entes como las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro y los consorcios, pese a haber sido sectorizados como administración pública local por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y, finalmente, en relación al análisis de morosidad y Plan de Pago a Proveedores, se señalan los incumplimientos de los apartados del informe trimestral de morosidad exigido por la normativa vigente, así como las entidades acogidas a los mecanismos de pago a proveedores.

Y, por mi parte, es todo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación tienen la palabra, en orden, Carlos Hernández White, por el grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente, por su comparecencia... Por su presentación, mejor dicho, en el día de hoy, de este informe de la Cámara de Cuentas, que se refiere al ejercicio 2012, y que la Cámara lo incluyó entre sus propuestas —su Plan de actuación— en 2014, y que ahora, en noviembre de 2017, la Comisión de Hacienda va a valorarlo y a emitir propuestas de resolución.

La verdad es que el retraso, como en otros muchos informes de la Cámara de Cuentas, que tenemos en esta Comisión, y que tenemos en este Parlamento, para valorar los informes que realiza la Cámara de Cuentas, es claro y evidente. En la pasada Comisión de Hacienda ocurrió lo mismo, y tenemos un retraso difícil de entender; muchas veces difícil de entender. Este informe, para nosotros, a pesar de que se refiere a 2012, tiene una alta representatividad, porque los ayuntamientos, sobre cuyas cuentas se valora, pues representan el 51% de la población, lo cual es a tener muy en consideración respecto a la gestión que se realiza en las entidades locales, en ayuntamientos, diputaciones y entes instrumentales dependientes de ellos.

Y, precisamente por eso, se sacan unas conclusiones claras: el bajo nivel de rendición de cuentas de ayuntamientos, de grandes ayuntamientos, de Andalucía. Hay datos que son realmente sorprendentes como que el 88% de los ayuntamientos analizados presentan su presupuesto general fuera de plazo. Es un dato realmente aplastante. Son necesarias medidas y estoy seguro también que posiblemente este dato ya, aunque se refiera a 2012, la situación haya cambiado, pero es algo que no que se entiende.

En otro informe de la Cámara de Cuentas se dijo, de una forma muy clara, que la prórroga del presupuesto, aunque es un asunto que está previsto en la legislación, solo debe ser utilizado en casos excepcionales. Entonces, es que en este caso, todos los casos; prácticamente la mayor parte de los ayuntamientos —grandes ayuntamientos— no presentan su presupuesto en plazo. Es un dato realmente llamativo.

En cuanto a liquidación presupuestos..., la liquidación de los presupuestos, el 50% liquidan el presupuesto fuera de plazo. Dato también impresionante.

En cuanto a aprobación de la Cuenta General, el 66% lo aprueban fuera de plazo.

En cuanto a rendición de cuentas, el 70% lo hace fuera de plazo.

BORRADOR

Son datos que, además, en el caso de algunos municipios se hace de forma además reiterada, reiterada por lo que por lo que deducimos del informe. Además, la provincia de la que yo provengo es la número uno, ¿no? Hablamos de un municipio como Benalmádena, Marbella, Vélez-Málaga, que incumplen, de forma reiterada, sus obligaciones respecto a presentar el presupuesto en plazo.

En definitiva, el informe nos mucha información, información que ya..., bueno, pues, lamentablemente, está saliendo en otro otra línea, pero que es lamentable la gestión que se ha venido haciendo de las administraciones locales.

No me voy a extender más, solo más que nada dar las gracias a la Cámara, a usted, y a todo su equipo, a todo el equipo de empleados de la Cámara de Cuentas, por el trabajo diario e incansable que realizan para aportar transparencia a toda la Administración pública andaluza.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación es el turno de la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, yo voy a realizar una micro intervención respecto a este informe, que es un informe —como ha señalado ya el señor presidente y también el señor Hernández— de 2012, que se presenta en 2014, y que viene ahora, en 2017.

Me gustaría señalar la calidad que tiene..., la gran calidad que tiene el informe y la pérdida de oportunidad en el debate que estamos teniendo. Tanto es así que una de las recomendaciones es hasta 1 de enero de 2017. Es decir, que no sé, señor presidente, ¿qué opina usted de esto? Una recomendación ha caducado, estamos como con los yogures, con un informe con fecha de..., con una de las recomendaciones con fecha de caducidad. Y simplemente señalar las conclusiones que se recogen en él, que son aspectos estructurales que hemos debatido ya en la comisión anterior de Hacienda, relativo a la poca información respecto a entes dependientes, respecto a la aprobación en plazo de presupuesto, que solo lo hacen el 62% de los entes locales; el mayor..., aunque hay poca rendición pero hay mayor rendición porque son entes locales de mayor tamaño, y como las diputaciones son más cumplidoras que los ayuntamientos. Ahí sí me gustaría que el presidente de la Cámara hiciera algún tipo de valoración respecto a esa mayor rendición de las diputaciones. Esto es todo.

Simplemente agradecer el trabajo de la Cámara y lamentar la falta de oportunidad en el debate. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, el señor Miranda, por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

BORRADOR

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas la presentación, una vez más, de este informe sobre el sector público local andaluz: diputaciones y ayuntamiento de 50.000 habitantes.

Volvemos a repetir, prácticamente los informes se hicieron en la anterior Cámara de Cuentas, en la que se analizaba el cumplimiento de las obligaciones del sector público local andaluz de 2012, 2013, 2014 y 2015. Este se refiere a 2012, y tiene una particularidad, y es que es de los ayuntamientos superior a 50.000 habitantes y de las diputaciones provinciales.

Yo no voy a reiterar todo lo que se ha dicho —porque ya lo ha dicho muy bien y está aquí en el informe—, hombre, sí que me gustaría hacer una valoración, y es que se pone de manifiesto, una vez más, los incumplimientos de muchos ayuntamientos, sea del color político que sean, y de diputaciones.

Quizás los ayuntamientos pequeños tienen una..., una justificación, no sé —no creo que pueda ser una justificación—..., pero se puede aducir que tiene falta de medios materiales, falta de medios humanos; ayuntamientos superior a 50.000 habitantes y diputaciones provinciales, es inadmisible que se refleje este grado de incumplimiento en todo, en cuanto a la aprobación del presupuesto en ayuntamientos que no rinden a la Cámara de Cuentas, la Cuenta General; incluso en un porcentaje mayor que el año anterior. O sea, que no se va en un sentido de ir mejorando sino incluso peor que el año anterior.

Yo no voy a insistir en esto, simplemente que creo que la Cámara de Cuentas tiene que ser..., la Cámara de Cuentas es útil, pero creo que tiene que ser más útil todavía. Ahora mismo es útil en el sentido de que analiza y pone de manifiesto los incumplimientos de los ayuntamientos, de las diputaciones, de la propia Junta de Andalucía. Y desde mi grupo parlamentario creemos que hay que dar un paso más; es decir, que esa puesta de manifiesto de los incumplimientos, que siga siendo útil en el sentido de que se mejore, de que cuando se detectan fallos, de cuando se detectan errores, que cuando se detectan incumplimientos, y los ponen de manifiesto la Cámara de Cuentas, haya algún mecanismo para que eso se mejore, eso se corrige.

Yo ya anticipo que, como consecuencia de los informes que se presentaron en la anterior comisión de Hacienda y que hoy se van a aprobar unas propuestas de resolución, el Grupo Parlamentario Popular presenta una propuesta de resolución que quiero leer, porque creo que es aplicable perfectamente a lo que hoy nos..., lo que hoy nos ocupa, y es: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los cambios normativos necesarios para habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía la capacidad para la imposición de multas coercitivas, en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, la falta de colaboración en su tarea fiscalizadora, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas».

Creo que el informe que hoy se presenta es una reiteración de los anteriores, siempre con incumplimientos y, como decía antes, muchas veces no menos incumplimientos que el año anterior en el sentido que se vaya mejorando sino incluso más incumplimientos que el año anterior, y cuando esto se detecta, se pone de manifiesto y se analiza por parte de la Cámara de Cuentas, creo que necesitamos un paso más; es decir, obligar, de alguna manera, de forma coercitiva, a que los ayuntamientos introduzcan las mejoras que la Cámara de Cuentas ha detectado y que está proponiendo. Esa es la opinión nuestra, y en eso creo que tenemos que seguir avanzando.

BORRADOR

Por lo demás, el informe, pues no nos sorprende, es un informe más, en el mismo sentido que todos los informes.

Lo que sí queremos, desde luego, es que cuando se presente el año que viene un informe, no sea igual que este, y para eso hay que adoptar alguna medida para que, de forma coercitiva, a los ayuntamientos se les imponga la obligación de mejorar su gestión y en su rendición de cuentas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

En mi nombre, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero comenzar la intervención agradeciéndole a la Cámara de Cuenta el trabajo desarrollado por Andalucía, por nuestros municipios y por nuestra comunidad, en especial en el día de hoy, la información que nos ha facilitado a través de este informe es que estamos tratando en esta sesión.

Voy a intentar no repetirme en cuestiones que son muy relevantes, e incluso algunas alarmantes, por lo que se hace referencia al número de ayuntamientos que, por ejemplo, no presenta fuera..., mejor dicho, fuera de plazo, los presupuestos. Pero como se ha incidido bastante en eso, creo que no merece la pena que sigamos..., y voy a intentar saltarme aquellos datos que ya se han reflejado.

Creo que es un informe que, en primer lugar, a pesar de que se refiere al 4% de los ayuntamientos Andalucía, es un informe muy representativo porque tiene un gran valor, porque en estos municipios, en este 4%, residen más de 50.000 habitantes de Andalucía que son objeto del informe; es decir, que habitan más del 51% de la población de los municipios de Andalucía. Por tanto, es un informe que se refiere a las cuentas de municipio con muchísima relevancia económica, desde el punto de vista del sector público local de Andalucía, y desde los cuales se prestan servicios a más de la mitad de la población de Andalucía.

De lo que dice el informe, se observa como como norma general, que a las entidades locales les cuesta mucho cumplir, de forma puntual, con los plazos para aprobar los presupuestos, para la liquidación, o la Cuenta General, o para rendir y remitir dicha información a la comunidad autónoma.

A mí, como almeriense, desde luego me preocupa que el único municipio que aparezca en este sentido sea El Ejido. Debemos de aspirar a que, el año que viene, no aparezcamos... Decía el compañero de Málaga que ellos son los que se llevan el premio por los que más municipios tienen; yo aspiro a que El Ejido vaya haciendo mejor las cosas, y que no aparezcamos negativamente en este tipo de informes.

En relación con esto, también quisiéramos incidir en un dato que nos parece relevante, con el fin de que la transparencia sea mayor en relación con las cuentas de las administraciones locales, objeto del informe, y es que la necesidad de impulsar una depuración de los conceptos de las cuentas que no van a ser efectivos.

BORRADOR

En el informe se habla, se recomienda y estamos absolutamente de acuerdo, en la necesidad de que las diputaciones y los ayuntamientos saquen o depuren de sus cuentas aquellos saldos o derechos de difícil recaudación, así como las obligaciones de ejercicios cerrados, con el fin de que se garantice que el remanente de Tesorería y el resultado del ejercicio presupuestario sea un reflejo más ajustado a la realidad. Esta es una cuestión que a nuestro juicio es clave, como decía anteriormente, porque para que la transparencia en las cuentas de las administraciones locales no conduzca a la realidad, es decir, que podamos colocar cuáles son de verdad los derechos o las obligaciones que en realidad tienen estas administraciones o van a poder ser efectivos, tenemos que contar con datos que sean fidedignos de la capacidad que tenemos de recaudación.

Y, por último, destacar algo que también nos parece aplicable en general a todas las administraciones locales y que, en general, la mayoría de las corporaciones cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que su nivel de endeudamiento, salvo algunas excepciones, no es ni excesivo ni preocupante, más bien al contrario, es muy bajo.

Así yo creo que el informe pone de manifiesto que en el periodo al que se está refiriendo las ocho diputaciones cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, pasando de cinco a 19 los ayuntamientos que cumplen con este objetivo.

En relación con los informes anteriores es bastante relevante este dato y se observa que, en general, casi todos mejoran los datos. Vamos a centrarnos o poner una piedra en favor de aquellas cosas que se van mejorando o que van cumpliéndose de forma más positiva.

También en el informe se pone de manifiesto que seis de las ocho diputaciones no se acogieron al mecanismo de pago a proveedores o de los ayuntamientos que se acogieron, un seis, un total de seis del total de 27 del informe fueron los que recibieron casi el 60% de lo facilitado a los 27 ayuntamientos. Para nosotros es relevante también esta cuestión.

Y yo quiero terminar reiterando el agradecimiento de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Socialista a la Cámara de Cuentas por la información que nos ha facilitado, en ese sentido, y que pone de manifiesto la buena salud de las corporaciones locales, por supuesto, teniendo en cuenta la necesidad a la que todos hemos hecho referencia de mejorar el cumplimiento de plazos para la formulación de los presupuestos, mejorar la remisión de las cuentas y la elaboración y la remisión de las mismas a la comunidad autónoma, así como también la depuración de aquellos datos que sean de difícil o imposible ejecución, para tener unos datos y un análisis que sea más ajustado a la realidad.

Y por mi parte nada más, agradecerle su trabajo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cruz.

Les va a contestar el señor presidente de la Cámara.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, muchas gracias.

BORRADOR

Permítanme que inicie mi turno, en este momento, agradeciendo que no lo hice al comienzo de mi intervención, a los consejeros, el vicepresidente, a don Rafael Salas que, además, es uno de los consejeros responsables de corporaciones locales, y, a la consejera, doña Carmen Iglesias, que en su momento también estuvo en corporaciones locales y conoce muy bien ambos dos la situación y el panorama que estamos describiendo en estos informes.

También me acompañan parte del equipo de coordinación.

Bueno, tuvimos hace poco un debate..., bueno, no un debate, el debate lo tuvieron ustedes, yo le expuse lo que eran los resultados de los informes que hace un par de semanas que, además, dieron lugar a numerosos comentarios por su parte, ¿no?

Este informe, en parte, lo que hace es reproducir la situación que presentamos en 2015, en relación a 2015, con lo cual una primera conclusión es que en una serie de cuestiones no ha cambiado mucho el panorama. Es decir que..., y a eso creo que nos tendría que hacer reflexionar a todos nosotros. A nosotros nos hace reflexionar, especialmente, porque vemos que pasan los años y no mejora la situación en una serie de cuestiones que tienen que ver con rendición de cuentas, en este caso, estamos hablando de 29 ayuntamientos de más de 50.000 en las diputaciones. Qué menos que sean los porcentajes mayores. Aunque, como muy bien han puesto de relieve, en cuanto a aprobación de presupuesto fuera de plazo, liquidación de presupuesto fuera de plazo, la Cuenta General fuera de plazo.

Pero no han destacado, y me permiten que se lo haga ver, ninguno de ustedes que una de las cosas que sí han hecho todos es mandar la liquidación del presupuesto al Ministerio de Hacienda. ¿Y saben ustedes por qué? ¿Saben ustedes por qué? Lo conocen perfectamente, porque si no mandan la liquidación al Ministerio de Hacienda, le retienen la participación en los tributos del Estado. Eso me permite traerles a colación algo que ya me habrán escuchado en reiteradas ocasiones, la cuestión es muy sencilla, más sencilla de lo que pensamos, aparte de las iniciativas que creo que son muy interesantes que pueden hacer en esas, digamos, propuestas de resolución, a la que se ha referido, por ejemplo, el señor Miranda de las multas coercitivas, yo les invitaría a que incluyeran otras, que son mucho más efectivas. Esta lo puede ser, ¿no?, pero suena como muy punitiva contra..., que la estamos reivindicando, ¿no? Pero es más sencilla, si no se rinden cuentas, se retienen la participación en los tributos de la comunidad autónoma. Si no se rinde cuentas, se retienen las subvenciones, hasta que se rinda cuentas. Tan sencillo como eso.

¿Por qué? Porque a la vista está el ejemplo que hemos puesto de relieve de que todos los ayuntamientos y diputaciones habían remitido su liquidación al Ministerio de Hacienda. Entonces, es algo parecido lo que puede hacerse aquí para incentivar, si queremos ponerlo así, para motivar a nuestros ayuntamientos a que hagan..., rindan cuentas.

Y me permiten que también señale otra cosa, es decir, una de las cuestiones que se ha puesto de relieve en este informe es el tema de las validaciones, de la información que suministra. Es decir, que son dos son dos aspectos distintos: una cosa es que rindan cuentas y rindan íntegramente lo que se les pide, que son los aspectos formales, que cumplan. Pero luego, cuando se hurga un poco, en la información que se remite pues la calidad de la información que se está remitiendo pues también deja algo que desear y eso, y eso, solamente se puede comprobar y se puede verificar si la Cámara de Cuentas tuviese capacidad para poder auditar todos estos ayuntamientos, cosa que actualmente no podemos porque no tenemos medios.

BORRADOR

También me van a permitir que aproveche la ocasión para que, de alguna manera, pongamos de relieve la necesidad, desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas, que ese grupo de ayuntamientos y diputaciones que ustedes lo han señalado muy bien, representan más del 50% de la población de Andalucía, tuviesen que auditarse de manera regular y sistemática.

Yo he dicho aquí algunas veces, al menos dos veces en una legislatura, que coincida con el inicio y el final de esa legislatura que, de alguna manera también, plasmarían y pondrían de relieve un mecanismo de transparencia y de rendición de cuentas. Pero no hablamos solo de rendición de cuentas, estoy hablando de auditorías, auditorías de regularidad legal y financiera que pueda ponernos de relieve cuál ha sido el desempeño en la materia financiera, en la materia de cumplimiento de la normativa en vigor.

Entonces, estas cuestiones para hacer esas cuestiones es verdad que se necesitan cambios legislativos, que hay que impulsarlo y son ustedes, lógicamente, los que tienen que considerar si es oportuno o no.

En cuanto a por qué unos cumplen más que otros. La señora Lizárraga una me hacía la pregunta, es decir, bueno yo creo que es que las diputaciones disponen de más medios. Las diputaciones tienen más equipo humano, tienen más medios técnicos y pues, lo lógico..., es decir, lo que no es lógico es que a la fecha en la que estamos una diputación, con todos los recursos que tienen, no rindan cuentas, es decir, que no puede haber argumentos. Esos argumentos, también lo ha puesto de relieve, podrían esgrimirse en relación a ayuntamientos pequeños, pero ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, con los presupuestos que tienen, de más de 50.000, pues yo hoy por hoy no encuentro ninguna justificación para nada para poder eximir esta cuestión.

Entonces, bueno, yo lo único que quería es agradecerle nuevamente su sensibilidad respecto a esta problemática que engloba al ámbito local. Agradecerles el reconocimiento de la calidad de los trabajos que hace la Cámara de Cuentas y animarles a que las propuestas de resoluciones que, entran dentro de sus competencias, puedan recoger si lo estiman oportuno, algunas de las sugerencias que hacemos desde la Cámara de Cuentas para mejorar la situación.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Nos despedimos, al señor Salas, al señor Iglesias y al resto de miembros del equipo por su asistencia.

Les esperamos en próximas comisiones.

[*Receso.*]

BORRADOR